

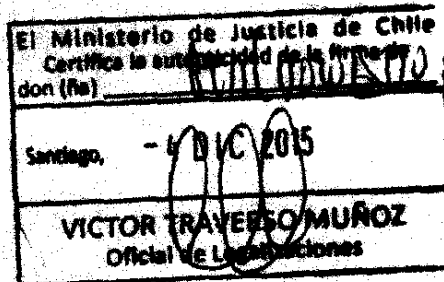
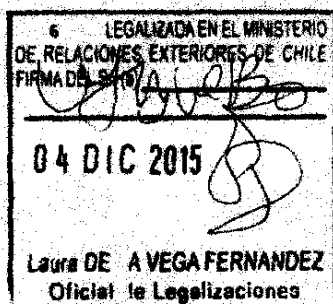


10777

CBRSConservador de Bienes Raíces
de SantiagoMorandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl**Certificado
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 1172 número 675 del Registro de Comercio de Santiago del año 1983 correspondiente a la sociedad "Exportadora Unifrutti Traders Limitada", que los socios le hayan puesto término al 2 de diciembre de 2015.

Santiago, 3 de diciembre de 2015.



Carátula: 10382942

PF

Cód. de verificación: cvn-9e6e5e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.069.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2292/2015

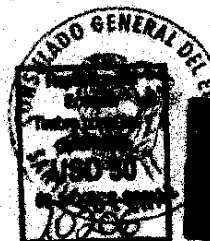
Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Diciembre del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

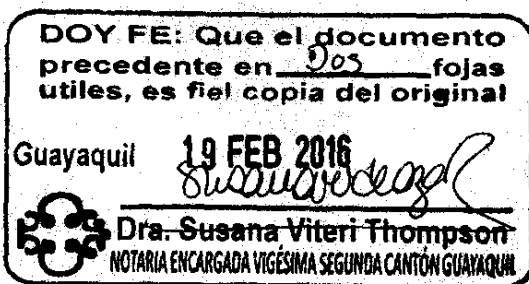
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<47>> <<SANTIAGO>> <<SCS30-10206. Y -
1124211>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)





Factura: 001-002-000005195



20160901022D00622

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901022D00622

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE FEBRERO DEL 2016, (13:47).

NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 1048-UPTH-2016-MAC